



COMUNICADO

ADMINISTRACIÓN INFORMAL DE FONDOS COLECTIVOS

La Superintendencia del Mercado de Valores – SMV alerta al público sobre algunas empresas que, de manera informal, ofrecen la adquisición de vehículos, equipos u otros bienes a través de aportes grupales y su adjudicación mediante sorteos, remates u otras modalidades.

Al respecto, de acuerdo con el marco legal vigente, está prohibido ofrecer servicios vinculados al sistema de fondos colectivos, como los antes mencionados, sin contar previamente con la autorización de organización y funcionamiento de la SMV. La relación de empresas debidamente autorizadas y supervisadas por la SMV para realizar operaciones del sistema de fondos colectivos se encuentra publicada en su portal institucional: www.smv.gob.pe.

Asimismo, se informa a los inversionistas y al público en general que la SMV viene trabajando permanentemente para identificar y denunciar a las personas que realizan este tipo de actividades informales, así como para clausurar los locales donde estas se desarrollan.

Finalmente, se les comunica que para cualquier denuncia o solicitud de información pueden llamarnos al teléfono 610-6300, anexo 2531, o visitarnos en la Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores, Lima - Centro de Orientación de la SMV.